OS FIAV 541 DE 2024 - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO - FIAV	
FECHA	25/9/2024

NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Descripción de la necesidad

La función de intérprete dentro del equipo del Festival Internacional de las Artes Vivas es esencial para garantizar una comunicación fluida y eficaz entre las compañías internacionales participantes y el personal del festival. El intérprete actúa como un puente lingüístico, asegurando que todas las partes comprendan y colaboren de manera eficiente desde el momento en que la compañía llega al festival hasta su partida. Entre sus responsabilidades principales se encuentra facilitar la comunicación técnica y logística durante el montaje de las obras, en especial entre los equipos técnicos de la compañía y del festival. Esto es crucial para asegurar que se comprenda correctamente la información técnica, minimizando cualquier riesgo de malentendidos que puedan afectar el desarrollo de las actividades. Además, el intérprete es responsable de coordinar y acompañar a la compañía en todos sus traslados dentro del festival, incluyendo su recogida y traslado desde y hacia el aeropuerto, así como su acompañamiento durante montaje, funciones y desmontaje de la obra. Su presencia es fundamental para garantizar que los requerimientos y ajustes necesarios sean comunicados y ejecutados de manera precisa, permitiendo que tanto el personal del festival como la compañía trabajen en sintonía.

Esta necesidad fue autorizada en el Comité Operativo No.12 del Convenio Interadministrativo No. 730 de 2024, en el que se aprobó el servicio en mención y se remitieron los términos de esta para proceder con la expedición de la orden de servicio.

	NOMBRE	CEDULA / NIT	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
DATOS DEL CONTRATISTA	VERONIQUE STERNBERG CHACIN	1.032.498.204	sternbergvero@gmail.com	318 717 1123

OBJETO

Prestar servicios como intérprete para las compañías internacionales y/o el Pacífico que vienen a participar en el Festival Internacional de Artes Vivas - FIAV Bogotá 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la compañía desde que llega hasta que sale del FIAV Bogotá 2024
2. Traducir de manera eficiente y fluida.
3. Coordinar traslados Aeropuerto-Compañía
4. Acompañar a la compañia en todas las etapas del festival y ser el puente linguistico.
5. Coordinar traslados durante el festival
6. Tomar soportes y evidencias del trabajo durante el día.

OBLIGACIONES DE COCREA

1. Ejercer la supervisión de la orden de servicio.
2. Cancelar a EL (LA) CONTRATISTA el valor establecido por el bien o servicio prestado, cuando el mismo sea recibido a satisfacción.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en COCREA, necesaria para el cumplimiento del objeto de la presente orden de servicio, cuando a ello hubiere lugar.

VALOR DEL SERVICIO Y/O HONORARIOS INCLUIDO IVA.

El valor de la presente orden de servicio es por la suma de **SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS m/cte ($720.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.

La orden de servicio se encuentra respaldada presupuestalmente con el **CR-258 del 24 de septiembre de 2024 fuente SCRD.**

ENTREGABLES

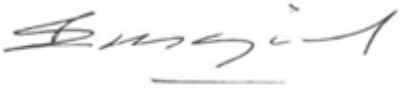
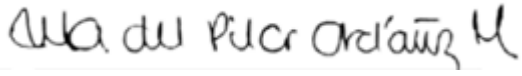
N/A

FORMA DE PAGO

Un único pago por el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor al finalizar el servicio.

PLAZO

DESDE	2/10/2024	HASTA	7/10/2024

SUPERVISOR					
Será ejercida por Enrique Corredor contratista de Cocrea o quien durante la ejecución designe Cocrea.					
GASTOS Y FUENTE PRESUPUESTAL					
TIPO DE FUENTE PRESUPUESTAL	**NOMBRE DEL PROYECTO**	FIAV			
	RUBRO	PRODUCCION			
	ACTIVIDAD	SERVICIOS PERSONALES			
	FUENTE DE RECURSOS	SCRD			
LUGAR DE EJECUCIÓN					
Bogotá D.C.					
DETALLE TIQUETES AEREOS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO					
El contratista tendra derecho a tiquetes aereos y/o terrestres		SI		NO	X
El contratista tendra derecho a gastos de desplazamiento		SI		NO	X
AÉREOS		**TERRESTRES**			
TRAYECTOS SOLICITADOS					
IDA	BOGOTÁ	XXXXX	OBSERVACIONES		
VUELTA	XXXXX	BOGOTÁ	OBSERVACIONES		
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO					
Alojamiento					
Alimentación					
Transp. Terrestre					
FIRMA DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA					
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO COCREA					

Proyectó: Lorena Ramírez
Revisó: Juan Manuel Díaz 